

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN No. 23-2006
(de 31 de marzo de 2006)

“Por la cual se aprueba la propuesta de zonificación
y el Plan Vial contenido en el Plan Maestro Las Haciendas de Pacora”

FINCA ?

**EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO,
EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS,**

CONSIDERANDO:

- Que en virtud de la Ley No.9 de 25 de enero de 1973, es competencia de este ministerio, levantar, regular y dirigir los Planes Reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones; mapas oficiales, líneas de construcción y todos los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los municipios y otras entidades públicas.
- Que formalmente fue presentada a la Dirección General de Desarrollo Urbano de este ministerio, para su revisión y aprobación, la propuesta vial y la zonificación; contenidos en el Plan Maestro “Las Haciendas de Pacora”.
- Que de acuerdo al análisis realizado del citado documento, por esta Dirección se considera viable la propuesta de zonificación y la propuesta vial.
- Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la propuesta de zonificación y de vialidad contenida en el Plan Maestro Las Haciendas de Pacora, ubicada en el sector de Los Lagos, del lugar poblado Río Chico No.2, del Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo al artículo anterior, se aprueban los siguientes usos de suelo para el Proyecto Residencial Especial R-E, Servicio Institucional Vecinal, Mixto Comercial Urbano (C2), Mixto Comercial Vecinal (C1) y Parque Vecinal

ARTICULO TERCERO: Se aprueban las siguientes servidumbres viales: para la Avenida de Los Olivos (vía colectora principal VCP), una servidumbre de 25.00 mts y una línea de construcción de 17.50 ML, a partir del eje central de la vía; para el resto de las vías (vías colectoras, tipo 1 VC1), una servidumbre de 15.00 mts y línea de construcción de 10.00 metros a partir del eje central de la vía.

ARTICULO CUARTO: El documento “Plan Maestro Las Haciendas de Pacora”, servirá de consulta y referencia en la ejecución del proyecto y formará parte de esta resolución.

Parágrafo: *el desarrollo del plano deberá continuar con las aprobaciones de las entidades que conforman la Dirección de Ventanilla Única en sus diferentes etapas a saber: anteproyecto, construcción e inscripción de fincas.*

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta Resolución a la Dirección Nacional de Ventanilla Única de este ministerio, a la Dirección de Obras y Construcciones Municipales del Distrito de Panamá y a la Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas.

Fundamento Legal: Ley No.9 de 25 de enero de 1973.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de marzo de 2006.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Arq. José A. Batista
Director General de Desarrollo Urbano

OB/JAB/gder

